

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL CELEBRADO EL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En Peñaranda de Duero a cuatro de diciembre de 2018, a los fines de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación Municipal, que tuvo lugar en primera convocatoria, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSE CABALLERO BARNES y los Sres. Concejales, D. JOSE M^a RODRÍGUEZ PLAZA, D. MIGUEL ANGEL ARRANZ PARIENTE , D. FERNANDO ANTONIO RIOJA PALACIO y D. IVAN DE LA VEGA ANDRES Faltando , D. TIMOTEO ANDRES PEÑA y D^{ÑA}. NURIA JIMENO NIÑO.

Dio fe del Acta la secretaria de la Corporación D^{ña}. Verónica Martínez Ocio.

Abierto el acto público por la Presidencia se pasó seguidamente al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2018.

Se procede a la lectura del acta de la sesión celebrada el pasado día quince de octubre de 2018 y se corrige lo siguiente, puesto que hay un error en el presupuesto de dos licencias:

-Vista la instancia presentada D. FRANCISCO JOSE DIAZ BAYO, por la que solicita licencia de obras, consistentes en el vallado de parcelas rusticas nº 5696, 15703 y 15699 del polígono 528 del término municipal de Peñaranda de Duero y según el requerimiento, presenta la factura por importe de 1.325 €uros. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada y aprobar la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

-Vista la instancia presentada D. DANIEL SUALDEA DIAZ, por la que solicita licencia de obras, consistentes en el vallado de parcelas rusticas nº 15239 Y 5691 del polígono 523 del polígono y las parcelas 2241, 5616, 5617,5618 y 5619 del polígono 528 del término municipal de Peñaranda de Duero y según el requerimiento, presenta la factura por importe de 3.375 €uros. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada y aprobar la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Y in ningún asunto más que corregir ni aclarar se da por aprobada el borrador de dicha sesión.

2.-DACCION DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

- Decreto de Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2018, por el que se concede licencia de obras para la demolición parcial del edificio anexo al proyecto básico y ejecución de rehabilitación de la vivienda unifamiliar sita en la Calle Padres Vélez nº 13 A, redactado por el arquitecto D. Miguel Ángel Molinos Esteban, a favor de D^{ña}. M^a LUISA GIL PLAZA, con un presupuesto de 212.520,12 €uros. La Corporación Municipal se da por enterada.

- Decreto de Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2018, por el que se concede ruina ordinaria parcial a instancia de D^{ña}. M^a LUISA GIL PLAZA, según el proyecto redactado por D. Miguel Ángel Molinos Esteban, para la vivienda unifamiliar sita en la Calle Padres Vélez nº 13 A. La Corporación Municipal se da por enterada.

Se incorpora a la sesión D. José M^a Rodríguez Plaza.

3.-APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017.

Publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 26 de octubre de 2018 y sin haber habido ningún tipo de alegaciones ni reclamaciones, se procede a su aprobación definitiva y su posterior cumplimiento ante el Tribunal de Cuentas de Castilla y Leon.

4.-APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2018.

La secretaria informa que el Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma y se ha utilizado remanente de tesorería

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	42.500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	45.500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-3.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	-10.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	-13.000,00

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	32.500,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	32.500,00

Disminuciones de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Disminuciones		0,00

Es por lo que La Corporación Municipal se da por enterada y acuerdo aprobar inicialmente la Modificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO para el ejercicio 2018.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

5.-APROBACION PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2019 así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988. Es por lo que se acuerda aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero para el ejercicio económico 2019 junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	188.300,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	249.400,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	205.700,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		645.400,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	152.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	40.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	134.000,00

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	152.300,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.600,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	156.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		645.400,00

Es por lo que se acuerda aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual. Exponer al público el Presupuesto General para el 2019, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados. Asimismo, se considerará elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

6.-DESIGANCION DE LA PLAZA DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

Habiendo sido publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, numero 178 el pasado día 19 de septiembre de 2018.

Se da cuenta de la solicitud presentada ante esta secretaría para el cargo de Juez de Paz Titular del municipio de Peñaranda de Duero, habiendo dos interesados en dicho Dña. Aurora Cuesta Delgado. Se procede a la votación donde se obtienen siete votos a favor de Dña. Aurora Cuesta Delgado, por lo que se proclama como juez de paz titular.

7.-APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE NNSS, PROMOVIDO POR LA JCYL.

Presentada la redacción de la Modificación Puntual de NNSS, de la ficha 2128 del Catalogo de Bienes Protegidos de las Normas, promovido por el Servicio Territorial de Cultura de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, siendo el técnico redactor D. Miguel Ángel Molinos Estaban.

Visto el Informe de Secretaría y en virtud de los artículos 52.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero y artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el Pleno por unanimidad acuerda aprobar inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales en los términos que obran en el expediente.

Asimismo, se acuerda Abrir un período de información pública durante un período de 2 meses mediante anuncio en *Boletín Oficial de Castilla y León*, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en su página Web. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes. Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

8.-APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PECH, PROMOVIDO POR LA JCYL

Presentada la redacción de la Modificación Puntual del Plan Especial del Casco Histórico, de la ficha 314 modificada del Catálogo de Bienes Protegidos del PECH, creación de dos nuevas ordenanzas 1-P y 1-ELPP promovido por el Servicio Territorial de Cultura de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, siendo el técnico redactor D. Miguel Ángel Molinos Estaban.

Visto el Informe de Secretaría y en virtud de los artículos 52.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero y artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el Pleno por unanimidad acuerda aprobar inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales en los términos que obran en el expediente.

Asimismo, se acuerda Abrir un período de información pública durante un período de 2 meses mediante anuncio en *Boletín Oficial de Castilla y León*, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en su página Web. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes. Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

9.-APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE NNSS, PROMOVIDO POR D. JAVIER SÁNCHEZ RUBIO.

Presentada la redacción de la Modificación Puntual de la ficha del Catálogo del PECH, relativa al inmueble sito en la Calle Tercios nº 14 de Peñaranda de Duero, promovido por D. Javier Sánchez Rubio, siendo el técnico redactor D. Enrique Jerez Abajo y D. Álvaro Moral Garcia.

Visto el Informe de Secretaría y en virtud de los artículos 52.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero y artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el Pleno por unanimidad acuerda aprobar inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales en los términos que obran en el expediente.

Asimismo, se acuerda Abrir un período de información pública durante un período de 2 meses mediante anuncio en *Boletín Oficial de Castilla y León*, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en su página Web. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes. Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

10.-LICENCIAS Y ESCRITOS.

-Vista la instancia presentada Dña. JOSEFA CALVO MONJE, por la que solicita licencia de obras, consistentes en la ejecución de un tabique interior medianero en el inmueble sito en la Calle Trinquete nº 31 de Peñaranda de Duero, con referencia catastral 0356309VM6105N0001XQ y con un presupuesto detallado por profesional que asciende a 1.210 €uros. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia

anteriormente solicitada y aprobar la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

-Vista la instancia presentada D. VICTOR HERNANDO GUTIERREZ, por la que solicita licencia de obras, consistentes en la demolición del inmueble sito en la Calle Cuevas nº 5 de Peñaranda de Duero, con referencia catastral 0055503VM6105N0001KQ en base al proyecto de ejecución de derribo redactado por el arquitecto D. Lorenzo Niño García y visado por el Colegio Oficial con fecha 4 de octubre de 2018, con un presupuesto de 3.215,23 €uros. Examinado el informe preceptivo del técnico municipal de fecha 22 de octubre de 2018, el cual es FAVORABLE, con la prescripción de que la finca quedara vallada posteriormente al derribo. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada y aprobar la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

-Vista la instancia presentada Dña. M^a ISABEL HERNANDO GONZALO, por el que solicita licencia de obras, en base al expediente de legalización y certificación final de la obra de rehabilitación edificación auxiliar a vivienda unifamiliar redactado por el arquitecto superior D. Luis Blanco Yusta y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Burgos en fecha 28 de octubre de 2018. Examinado el informe preceptivo del técnico municipal de fecha 2 de noviembre de 2018, el cual es FAVORABLE, puesto que las obras solicitadas se corresponden con la visita técnica girada.

La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada y aprobar la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

-Visto el escrito presentado por D. JOSE ANTONIO BENITO ARRIBAS, en representación de D. LUIS REY OVEJERO, en relación con el expediente del Restablecimiento de la legalidad por la construcción ejecutada sobre el vallado en la parcela de la Carretera Hontoria nº 7 de Peñaranda de Duero, por el que se ordenó la demolición, en base al informe del técnico municipal, por lo siguiente:

-Altura de la zona opaca superior a 1 metro.

-Alineación con la calle de abajo no coincide con el plano presentado por la propiedad y redactado por el arquitecto José Antonio Benito Arribas que para tal vallado se solicitó y sirvió para su aprobación.

-Existe una construcción adosada a lindero para la cual no se ha solicitado licencia de obras.

Es por lo que la propiedad, en el escrito presentado a través de la sede electrónica, con fecha 30 de noviembre de 2018, se compromete al cumplimiento de todas las obligaciones como propietario de la parcela colindante de este nuevo vial, para facilitar dicha ejecución cuando sea viable, pues hoy por hoy, como se observa en el dibujo que acompaña al presente escrito, es inviable su ejecución, así como la construcción del vallado conforme a licencia por el riesgo a la seguridad pública que presenta. Asimismo, solicita que se suspenda la orden de derribo y la paralización y anulación del expediente de restauración de la legalidad”.

La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda desestimar el compromiso realizado por la propiedad y continuar con el expediente de la restauración de la legalidad en el inmueble sito en la Carretera Hontoria nº 7 de Peñaranda de Duero. Asimismo, se concede un nuevo plazo de 20 días a contar desde la recepción de la presente resolución para llevar a cabo las obras para el restablecimiento de la legalidad. En caso de incumplimiento esta Entidad, incoará expediente para la ejecución subsidiaria de la orden de ejecución.

-Visto el escrito presentado por la SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES, por el que solicita que se adhiera este Ayuntamiento a la tarifa simplificada para los gastos de orquestas y espectáculos públicos. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda acogerse al convenio.

11.-FACTURAS Y PAGOS.

-HORMIGONES Y EXCAVACIONES GERARDO DE LA CALLE: Factura nº FAC_REG_VHFRVH182929 de fecha 12 de noviembre de 2018, por importe de 2.053,77 euros, en concepto de arreglos de averías de agua. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda aprobar dicha factura. D. José Mª Rodríguez Plaza dice que no se pague nada hasta que no quiten los escombros.

-INSTALACIONES LOBEISA ALONSO S.C: Factura nº 30 de fecha 5 de noviembre de 2018, en concepto de la colocación de una bomba de agua en el depósito de agua de Peñaranda de Duero, por un importe de 2.288,10 euros. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda aprobar dicha factura.

-INSTALACIONES Y SERVICIOS ELECTRICOS S.L.: Factura nº 17-0094 de fecha 20 de julio de 2018, por importe de 543,74 euros, por diferentes lámparas en el municipio. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda aprobar dicha factura.

-TALLERES VALDENAR S.L.: Factura nº 89 de fecha 17 de octubre de 2018 por importe de 519,27 euros, en concepto de arreglo del camión. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda aprobar dicha factura.

-PINTURAS BROGUERAS S.L: Factura nº 3415 de fecha 15 de noviembre de 2018, por importe 105,10 euros, en concepto de diferentes productos de pintura. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda aprobar dicha factura.

12.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

-El Alcalde procede a la lectura íntegra del siguiente escrito: *“Señor Alcalde del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero y el pleno yo María Luisa Gutiérrez leal como trabajadora del Ayuntamiento y responsable de la Oficina de Turismo y Guía oficial quiero exponer lo siguiente que en el pleno del día 15 de octubre don Iván de la Vega pregunto afirmando por qué no se había abierto el castillo y que se había menguado las visitas al palacio como tiene conocimiento, la trabajadora que está en el castillo estaba de baja en el puente del Pilar y el castillo no se abrió todas las horas que en las que se hace habitualmente ya que los dos trabajadores de la Oficina de Turismo duplicaron el trabajo de visitas al palacio haciendo seis visitas el día 12 13 y 14 y lo mismo ocurrió con la Colegiata.*

Haciendo un esfuerzo se abrió el castillo todos los días en horario de 12:30 de la mañana a 2:00 de la tarde y de 16:45 a 19:00 horas esto se puede comprobar en la estadística diaria que se hace tanto en el palacio como en la oficina.

Les ruego por último que si alguna vez tienen alguna duda respecto a los horarios de las aperturas se dirijan a la oficina porque allí les explicaremos los motivos de porque se altera un horario o porque se ha abierto más tarde o se abre más temprano, porque si hay grupos se hacen fuera a parte de los horarios establecidos. Espero que con esta invitación pasen por la oficina o nos llamen directamente sin que tengan que venir a preguntar a un pleno porque yo creo que es muchísimo más fácil dirigirse a nosotros muchas gracias”.

El Alcalde apunta que en el Palacio no se ha menguado las visitas, este año se ha incrementado un 18% las visitas, respecto al año pasado. También informa que desde la JCYL tienen que mandar un anexo del convenio, porque no figura la apertura del Palacio el domingo por la tarde y el asunto de las visitas al patio

D. Iván de la Vega y D. Fernando Antonio Rioja dicen que ellos no afirmaron nada, puesto que fue un comentario que les hicieron.

-D. Fernando Antonio Rioja Palacio, comenta que se llevan teniendo varios problemas en materia de urbanismo y todos ellos consecutivos y cree que el técnico municipal que es el que lo tiene que verificar o tiene dejación o desde el Ayuntamiento no se le envía para que haga el correspondiente control de las obras.

D. Miguel Ángel Arranz Pariente responde que el propietario es el responsable y el culpable, si las obras las hace contrarias a lo que se le marca en el informe técnico. D. Timoteo Andrés Peña, hace mención a la vivienda de Alejandro sita en la Plaza Pons Sorolla, que no respeto la altura y tuvo que restaurar la legalidad y dejar la altura conforme figuraba en el proyecto y si los propietarios se ajustan a las normas no hubiera problemas. D. José M^a Rodríguez Plaza y D. Timoteo Andrés Peña, dice que los propietarios son los responsables y que además el técnico municipal no esta en el Ayuntamiento todos los días, que suele venir cada quince días, además apuntan que hay vallados que los hacen en menos de 24 horas, como ocurrió con el de Miguel Plaza Gallen.

D. Iván de la Vega y D. Fernando Antonio Rioja Palacio, opinan que, si el técnico estuviera más pendiente, se evitarían los problemas, el Alcalde responde nuevamente que la responsabilidad es del propietario, del constructor y del arquitecto el cual redacta el proyecto.

D. Miguel Ángel Arranz Pariente, dice que el técnico municipal siempre va acompañado de un concejal y para próximas ocasiones dice que si quiere se le avisa para que le acompañe D. Fernando Antonio Rioja Palacio, este ultimo opina que el no es el responsable.

D. Fernando Antonio Rioja Palacio opina que se debe hacer una reflexión sobre este asunto y además dice que la responsabilidad del pleno la tienen los cuatro concejales, que por eso los concejales del grupo del Partido Popular se abstienen por desconocimiento.

D. Miguel Ángel Arranz Pariente, D. Timoteo Andrés Peña y D. José M^a Rodríguez Plaza opinan que los concejales del Partido Popular únicamente se abstienen cuando hay problemas. El alcalde apunta que cada concejal tiene que asumir su responsabilidad y el seguirá tramitando todo problema que surja en el Ayuntamiento, para que no pueda ser juzgado por prevaricación.

D. Iván de la Vega opina que se puede debatir estos asuntos, puesto que lo hacen con educación.

-D. Jesús Villagra Ovejero, como publico asistente pide la palabra y explica que la casa de su hermano D. Luis Rey, iba a ser en la parte de arriba y que el técnico municipal le impuso que fuera abajo. También pregunta que, si van a tirar todos los merenderos que hay ilegales en el Camino de la Ermita, puesto que el del concejal D. José M^a Rodríguez está muy cerca de la valla. El Alcalde explica que en esta legislatura no se ha hecho nada ilegal y que si en otras legislaturas lo han hecho, no lo deberían de haber permitido.

También D. Jesús Villagra Ovejero informa que en su casa tiene una fosa séptica y se le esta cobrando alcantarillado y que no va a pagar ningún impuesto hasta que no se le arregle el camino que lleva a su casa

D. Jesús Villagra Ovejero pregunta que, si el Alcalde no tiene privilegios, porque se ha asfaltado su calle, el Alcalde responde que fue una subvención. D. Jesús Villagra Ovejero, pide que se adecante el camino de la Dehesilla, que va a su vivienda y está lleno de charcos. El Alcalde responde que se ha echado zahorra. D. Miguel Ángel Arranz Pariente reconoce que ese camino esta en muy mal estado, pero que hay caminos como el de Vallebuena que esta en iguales condiciones. El Alcalde también añade que Casanova también tiene caminos malos, como por ejemplo donde tiene la casa D. Alberto Olabarrieta. El Alcalde dice que los caminos no se pueden asfaltar y que este año se han arreglado caminos, los que han decidido los agricultores. Dña. Genoveva Arranz Hernán apunta que no responsabilice a los agricultores de este asunto y que siempre se adecantan las arterias principales. El Alcalde informa que por el Camino de la Dehesilla, no pasa la máquina, a lo que preguntan varios asistentes del público que si todos los vallados que hay en ese camino, como por ejemplo el de Jesús Moran son

legales. El Alcalde responde que en particular ese vallado si que es legal, porque va de mojón a mojón, según informe del técnico municipal.

D. Miguel Ángel Arranz Pariente reconoce que el Ayuntamiento se ha equivocado con echar en ese camino zahorra. D. Jesús Villagra Ovejero apunta que el camino tiene gotera y hasta que no se limpien las cunetas no se arreglará. El Alcalde pedirá para el próximo año pasar la cuchilla y el rodillo.

Asimismo, informa D. Jesús Villagra Ovejero, que la semana pasada se ha caído un chopo en el camino y esta justo en el arroyo, es por lo que pide que se retire el árbol y además que se corten los arboles que salen por fuera de las vallas. D. José M^a Rodríguez Plaza y D. Miguel Ángel Arranz Pariente informan de que se deben de cortar los arboles que hay en los caminos, puesto que dificultan el paso con la maquinaria agrícola

D. José M^a Rodríguez Plaza opina que se debe pedir dos camiones de piedra machacada y que se extienda, el Alcalde opina que lo mejor es pasar el rodillo. D. José M^a Rodríguez Plaza pide que se adecante el camino antes del invierno, el Alcalde se compromete a pedir presupuestos.

-Dña. M^a Carmen Vélez Contreras pregunta si el Ayuntamiento tiene previsto hacer algo sobre la circulación y el aparcamiento en la Calle Real y Calle Botica. El Alcalde responde que sí, que lleva tiempo trabajando sobre este asunto y que tiene previsto la circulación en estas calles en un único sentido. Dña. M^a Carmen Vélez Contreras propone que en época de Semana Santa, Verano y Navidad prohibiría la circulación en estas calles. Dña. M^a Luisa Gil Plaza opina que también sería conveniente estas prohibiciones en hasta la Calle Cuevas.

-El Alcalde informa que esta trabajando para colocar señalización tipo aimpe, y que notificara a los establecimientos hoteleros y casas rurales u otros establecimientos por si están interesados en participar.

-D. Fernando Antonio Rioja Palacio hace hincapié en que el no ha querido poner ni dudar de la honestidad de las personas.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta de la que como secretaria. DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

